



Segundo trimestre año 2015
Programa 05
Glosa 10 Provisión Energización

Requerimiento:	<p>Estos recursos se destinarán a financiar iniciativas de inversión que digan relación con generación de energía, eficiencia energética, electrificación y catastros en alumbrado público.</p> <p>Al menos un 50% de estos recursos se distribuirá, antes del 31 de diciembre de 2014, entre los gobiernos regionales a proposición de esta Subsecretaría, sobre la base de la proposición fundada del Ministerio de Energía, la que deberá considerar, a lo menos, la cartera de proyectos en condiciones de ser ejecutados y que digan relación con los destinos de estos recursos; y los montos comprometidos en proyectos de arrastre. La citada distribución será informada en el mismo plazo a la Dirección de Presupuestos, mediante oficio que contendrá el detalle de los proyectos a financiar, el costo total, arrastre comprometido y financiamiento del Gobierno Regional si corresponde.</p> <p>El resto de los recursos se distribuirá, durante el año 2014, a proposición de esta Subsecretaría, considerando entre otros factores, los aportes comprometidos por los gobiernos regionales con recursos propios o de otras fuentes.</p> <p>No obstante lo señalado en el artículo 75 de la Ley N°19.175, para aquellas iniciativas de inversión del sector energía en las cuales no exista metodología de evaluación de proyectos, se considerará la visión técnica emitida por el Ministerio de Energía. Estos proyectos podrán considerar el equipamiento necesario para el funcionamiento de los comités, cooperativas u organizaciones comunitarias que se hagan cargo de la operación de los sistemas, como asimismo, los gastos destinados a su capacitación.</p> <p>Asimismo, con estos recursos se podrá financiar el pago de subsidios para la operación de proyectos de energía, previo informe favorable de la Subsecretaría de Energía. Esta Subsecretaría deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina del personal contratado con estos recursos.</p>
----------------	---

Periodicidad:	Esta Subsecretaría deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina del personal contratado con estos recursos.
---------------	--

Nota: Párrafo de la glosa 2014 que no tiene aplicación para el año 2015. Quedó del año pasado cuando con recursos de la provisión se podían transferir a Gores o a la propia subdere recursos para funcionamiento (honorarios, viáticos, etc). Pero desde este año ya no se da esa posibilidad, por lo que no hay información.

Monto Inicial (*M\$)	8.254.236
Incremento	0
Disminuciones	7.251.973
Monto Vigente (M\$)	1.002.263

Recursos asociados al Programa de Inversión Regional de los Gobiernos Regionales.

Iniciativa y/o Actividad	Tipo de Contrato	Modalidad de Contrato	Monto Iniciativa y/o Actividad M\$	Monto total M\$ (2015)	Duración total días (2015)